



## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

### **COMUNICADO DNVS D.G. N° 009/2020**

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la emergencia nacional sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional, y en concordancia con las acciones para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19), **COMUNICA** a las Farmacias externas y al público en general, que se admitirán recetas expedidas en medios electrónicos (correo electrónico, sistemas de mensajería por celular, etc), de medicamentos de venta bajo receta o receta simple archivada.

Por tanto, las farmacias deben aceptar las recetas en el formato mencionado, **debiendo arbitrar los medios a fin de llevar un registro impreso de las mismas**, referidos a los medicamentos que actualmente se venden con receta simple archivada.

Asunción, 25 de marzo de 2020



*Fea. Lourdes Ma. Peraldi de Cottebeke*  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria  
DNVS - M.S.P. y B.S.



TESÁI HA TEKÓ  
PORÁVE  
Moronandcha  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente